



La Esperanza, 28 de Septiembre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Provéido N° 003785-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 27.09.2023, de la Gerencia, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas del Concurso Público N° 0003-2023-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria “Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de la Turbina N° 3 (incluye repuestos) de la Central Hidroeléctrica Virú”; y la documentación que obra como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 222-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 05.09.2023, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de Concurso Público para la “Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de la Turbina N° 3 (incluye repuestos) de la Central Hidroeléctrica Virú”, con un valor estimado S/705,580.00, designándose al correspondiente Comité de Selección;

Que, mediante Oficio N° 0003-2023-GRLL-PECH-SGAPEE-DEE-CFO, de fecha 27.09.2023, el Presidente del Comité de Selección se dirige a la Gerencia remitiendo las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Concurso Público N° 0003-2023-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria “Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de la Turbina N° 3 (incluye repuestos) de la Central Hidroeléctrica Virú”, solicitando su aprobación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47.4° del RLCE, precisando que las mismas cuentan con la conformidad de los miembros según acta de acuerdos, con la finalidad que sean aprobadas de acuerdo a las normas de organización interna de la institución;

Que, a través de la Opinión N° 153-2016/DTN, el OSCE concluye que el quorum para el funcionamiento del comité de selección puede darse -en principio- con la asistencia física de todos sus miembros; no obstante ello, las Entidades pueden utilizar las tecnologías de la comunicación en lo que concierne a las actuaciones del comité de selección, siempre y cuando la naturaleza de las etapas o actos hagan viable que estas puedan ser empleadas, adoptándose los mecanismos que otorguen validez legal a las manifestaciones de voluntad realizadas por los miembros del comité y verificando que hayan contado o cuenten con la información necesaria – documentos– para la toma de decisiones;





En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Aprobar** las Bases Administrativas del Concurso Público N° 0003-2023-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria, para la “Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de la Turbina N° 3 (incluye repuestos) de la Central Hidroeléctrica Virú”, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará a la Meta 07 OyM Sistemas Hidroeléctricos Recursos Directamente Recaudados - C.P. 883.

ARTÍCULO TERCERO. - Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

